



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0015-2025	0273
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
19 DE FEBRERO DE 2025	19 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"7-ELEVEN"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CORREO CATASTRAL:
REGION:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	

PROCEDENCIA:	COSTA
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 431, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1082/2023 EXPEDIDA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	SANCION:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTOMATIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "7-ELEVEN", ABIERTO 24 HORAS"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
AUTOSOPORTADO	5.50 METROS	2.44 METROS	0.10 METROS	METAL	DIRECTA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDA 2 ANUNCIOS)		MENSAJE: "7-ELEVEN"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.90 METROS	5.20 METROS	0.10 METROS	METAL	DIRECTA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	1.80 METROS	1.70 METROS	0.01 METROS	LONA	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.80 METROS	5.50 METROS	0.01 METROS	LONA	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.75 METROS	0.35 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 2 ANUNCIOS)		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.15 METROS	0.30 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDA 2 ANUNCIOS)		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.10 METROS	0.40 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 4 ANUNCIOS)		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.95 METROS	0.50 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "PROMOCIONAL"					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
LONA	1.80 METROS	4.00 METROS	0.01 METROS	LONA	NINGUNA	FRONTAL	

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	854 AQ
SANCION RECIBO OFICIAL N°:	
SE DEPOSITA EN TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO:

7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V. PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	C. BRANDON CARDENAS GASCA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA EN LAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO
C.G.P./ARCHIVO
EPM/AM/REG/IMP

SECRETARÍA DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 39, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	19 DE FEBRERO DE 2024	4. ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/1073/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.